

A Despacho del Señor Juez, sírvase proveer.
Cali, 14 de FEBRERO de 2022

El secretario,

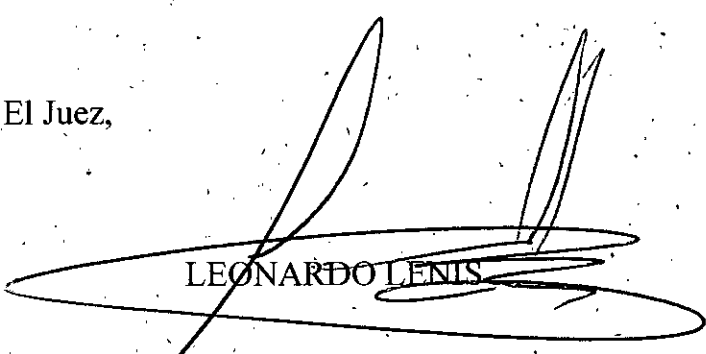
DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIDOS

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Corte Suprema De Justicia Sala De Casación Civil Magistrado Ponente Dr. Álvaro Fernando García Restrepo. En la providencia de fecha veintitrés (23) de noviembre de veintiuno (2021). Respecto del tramite de recursó extraordinario de revisión de la sentencia instaurado por Noe Diaz Sarria de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciséis (2016). Proferida por el DR. Hernando Rodríguez Mesa. Magistrado del tribunal superior de Cali sala civil.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



LEONARDO LENIS

VMP